

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4743** REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D. celebrada el 21 de diciembre de 2008 adoptó el siguiente acuerdo:

“Reducir el Capital Social de la Sociedad en la cantidad total de un millón ciento un mil ochenta y un euros (1.101.081,00 euros) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio Neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la compensación de las mismas por el importe señalado, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de los siete millones trescientas cuarenta mil quinientas cuarenta (7.340.540) acciones de la Sociedad en la cuantía de quince céntimos de euro (0,15 euros), quedando el nuevo capital fijado en la cantidad de dos millones setecientos quince mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (2.715.999,80 euros) y el nuevo valor nominal de los siete millones trescientas cuarenta mil quinientas cuarenta acciones de la sociedad en la cantidad de treinta y siete céntimos de euro (0,37 euro), todo ello sobre la base del Balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2008, aprobado anteriormente a estos efectos, el cual ha sido verificado, por el Auditor de cuentas de la Sociedad con fecha 24 de octubre de 2008.

Modificar, en consecuencia, los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales y darles la siguiente nueva redacción literal:

“Artículo 5º.- El Capital Social está fijado en la cifra de dos millones setecientos quince mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (2.715.999,80 euros) y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado”.

“Artículo 6º.- El Capital de la Sociedad está dividido en siete millones trescientas cuarenta mil quinientas cuarenta (7.340.540) acciones nominativas, numeradas del 1 al 7.340.540, ambos inclusive, de treinta y siete céntimos de euro (0,37 euros) de valor nominal, conteniendo las menciones exigidas por la Ley.

Todas las acciones están representadas por títulos y atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y estos Estatutos. La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y requisitos previstos por la Ley.

En el supuesto de que la Sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación se aplicarán las normas de la Ley del Mercado de Valores y de la propia Ley de Sociedades Anónimas.”

Santander, 16 de marzo de 2009.- Secretario del Consejo de Administración, Roberto Bedoya Arroyo.

ID: A090017148-1

cve: BORME-C-2009-4743